

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 21 de enero de 2022, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por el que se establece la distribución y reparto del Fondo de participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por Transferencias Corrientes.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1 a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Cohesión Territorial,

ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por el que se establece la distribución y reparto del Fondo de participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por Transferencias Corrientes.

2°. Solicitar a la Mesa del Parlamento que la tramitación de este proyecto de Ley Foral sea por el procedimiento de urgencia, conforme a lo previsto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara.

3°. Designar al Consejero de Cohesión Territorial para que comparezca ante el Parlamento de Navarra en

defensa del proyecto de Ley Foral.

Pamplona, veintiuno de enero de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía